

Don Lorenzo Novoa; prohibiéndose en dho título quedando
se por los contenidos las Trianas correspondientes a que
daran Cuenta y Residencia a sus Copleas dentro de los
treinta dias de la ley cada una quando y a quien por su
Co. remande, se les ponga en posesion a sus Respetivos
Copleas para que habiendo nombrados; en via Vin-
tud, Dho Blas Picaro dio por su Fiedra a Joaquin
Sanchez Dho Juan Sarracés a Juan Rodriguez, Dho
Juan San. Tello a Ant. San. Tello; Dho Pedro Cam-
poy a Alfonso Perez, Dho Roque Abenia a
Antonio Catillas; Dho Fulgenio Lopez a D. Juan.
Puche; Dho Fran. Conesa maior a D. Ines Albaladejo
y Dho Lorenzo Novoa a Joaquin Pinan; en via
Nixta Dho D. Juan. Sarracés se hicieron Juramento por
Dios mo. S. y a una Señal de Cruz que hicieron Dho
nuevamente clevar en forma de Dho. bajo el qual
oficiaron cumplir bien, fiel, y diligente^{te} sus officios
y que no haran cocha ni llebaran dho. demasiados
alas partes procurando la paz publica y bien comun
severa y economico, y en su consecuencia la bara de
Turca que tenia Dho D. Fran. Sarracés la entrego a Blas
Picaro, la que tenia D. Alfonso Pinan a Juan Tuer-
tes, el puerno que ocupaban, D. Manuel Rodriguez
y D. Pedro Sarracés lo ocuparon Fran. San. Tello y
Pedro Campoy; la bara que tenia D. Ines Sarracés
la entrego a Roque Abenia, la que tenia, Dho Fran-
cia Numener a D. Juan. Sarracés la entrego a Ful-
genio Lopez; la que tenia D. Ines Albaladejo la en-
trego a Fran. Conesa maior; y la que tenia Loren-
zo Novoa Diputado al Campo la retubo en sí;
y habiendo labrado las baras en otro los

